NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 De diciembre De 1993

NUMERO DE EXPEDIENTE: 4 9 9 0

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: SIGMA S. A. CONSORCIO DE TECNICOS ECUATORIANOS

SELLO DEL R. U. C.

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'200.000

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO							Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta				No.	APORTACIONES	TOTAL
	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	Para Inversión Extranjera 1/. TIPO DE INVERSION				Ordinarias		Preferidas			Cías. Resp. Limitada	
				IED	SUBRE	Neutra	Nacnal.	No.	Total (a)	No.	Total (b)			
	Neira Massey José		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Vernaza Reguena Eduardo		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Campozano Luque José		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Miranda Roca Rafael		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Illingworth Vernaza Fernando		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Amador Pontón Leopoldo		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Alvarado Játiva Alfredo		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Castro Abad Tomás		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Aguirre Martinez Antonio		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	Nuques Cobo Jorge		Ecuatoriano					10	100.000					100.000
	González Baca Eduardo		Ecuatoriano					20	200.000					200.000
	Baca Carbo Raúl Oswaldo		Ecuatoriano					100	1'000.000					1'000.000
							TOTALES	220	2'200.000					2'200.000

Certifico que la información es correcta

Quito, 30 de mayo de 1994

Lugar y Fecha de Presentación

f). REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros. Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).